

ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN EL BEBÉ DESDE EL NACIMIENTO

HOJA INFORMATIVA (12/05/2020)

El nacimiento de un bebé es un momento muy especial en el que la familia debe adaptarse a los cambios que se producen. Es normal que esta nueva situación genere una mezcla de emociones muy positivas, negativas y confusión. Además, la nueva organización de algunos servicios sanitarios generada por la epidemia que ha causado el nuevo Coronavirus, puede generar estrés añadido.

A continuación, se trata de explicar qué consultas al médico o actividades preventivas no se deben perder en los primeros meses de vida del bebé, incluso durante el estado de alarma.

¡Recuerda, prevenir salva vidas!

¿QUÉ DEBES TENER EN CUENTA SI ACABAS DE TENER UN BEBÉ?

Se deben de realizar dos actividades preventivas esenciales en los primeros meses, que no se deben demorar, incluso durante el estado de alarma:

-Las pruebas de cribado neonatal

-La vacunación infantil



PRUEBAS DE CRIBADO NEONATAL: REALIZAR EL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES A TIEMPO

¿Por qué es necesario realizar estas pruebas de cribado?

Un bebé aparentemente sano al nacer, puede tener alguna enfermedad grave que se desarrollará más tarde. Por eso, al nacimiento, se programan unos “exámenes de salud” para detectar estas enfermedades, que, si se detectan a tiempo, con un tratamiento adecuado se puede prevenir la discapacidad asociada y mejorar la calidad de vida de estos recién nacidos/as. Es lo que llamamos **pruebas de cribado neonatal**.

¿De qué pruebas se tratan?

Son dos pruebas diferentes:

- “**la prueba del talón**”, para detectar enfermedades relacionadas con los sistemas endocrino y metabólico
- la “**prueba de audición**” o prueba de cribado auditivo para detectar la sordera infantil.

¿En qué consisten estas pruebas?

La prueba de talón:

Se hace mediante un pequeño pinchazo que se realiza en la planta del pie del bebé y que no suele ocasionar complicaciones. Se recoge una gota de sangre que se deposita en una tarjeta que tienen en las maternidades.

En esta tarjeta se completan los datos de contacto del bebé y la madre con dos teléfonos y la dirección postal. Es muy importante rellenarlo correctamente ya que, para comunicar los resultados se utilizarán estos datos. En la tarjeta deberá firmar para dar el consentimiento informado. Esto es, que tras leer la documentación explicativa de la prueba, aceptas su realización.

La prueba de audición:

Consiste en registrar la respuesta del bebé a un sonido (*un click*) enviado a través de unos auriculares o un pequeño dispositivo que se le colocará en ambos oídos. Es una prueba sencilla y no provoca molestias.

También se preguntará por algunas situaciones de riesgo o antecedentes familiares que deben de tenerse en cuenta por tener más probabilidades de desarrollar sordera infantil. En estos casos, conviene mantener un seguimiento del niño o la niña con el especialista.

¿Cuándo y dónde se realizan las pruebas de cribado?

Ambas pruebas, se realizan **en el hospital, en el servicio de maternidad, a las 48 horas desde el nacimiento y siempre antes de darle el alta**. Se realiza a todos los bebés que nacen en los hospitales tanto públicos como privados de la Comunidad de Madrid. Estas pruebas son totalmente gratuitas y accesibles para toda la población.

¿Dónde se registra si le han hecho las pruebas?

En el momento del nacimiento en el servicio de maternidad, le darán un documento, el [Documento de Salud Infantil](#), en el que constan las fechas de realización de la prueba del talón y de la prueba de audición. También se registrarán los resultados de la prueba de audición. Además, en este documento se recoge toda la información sobre el cuidado del bebé desde el nacimiento hasta la adolescencia y podrá anotar el resultado de todos los exámenes de salud que le hagan a su hijo/a de ahora en adelante.

¿Cuándo recibiremos los resultados de las pruebas?

La prueba del talón:

Si el resultado de la prueba es normal, se le comunicará a través de una carta a su domicilio en el plazo máximo de un mes. Si el resultado es dudoso, se le localizará de forma urgente por teléfono para volver a repetir la prueba. Por eso es muy importante que los datos de contacto y sobre todo el teléfono sean correctos.

Si en el plazo de 30 días no se han recibido los resultados por correo postal, puede llamar al Laboratorio de Cribado Neonatal de la Comunidad de Madrid (Teléfono: 91 586 88 28. De 12 a 14 horas).

La prueba de audición:

Se le comunicará el resultado de la prueba en el mismo momento de realizarla. Si el recién nacido “pasa” esta prueba, indica que su audición es normal en ese momento. Si “no pasa” la prueba, indica que tendrá que acudir al especialista antes de los 3 meses de vida para confirmar o descartar pérdida de audición.

Es importante esta confirmación diagnóstica lo antes posible, ya que el tratamiento temprano facilitará que el niño o la niña pueda hablar, y esto también mejorará su capacidad de aprendizaje.

Durante el estado de alarma, no le han hecho estas pruebas a mi hijo/a en el hospital ¿Qué puedo hacer?

Tras el alta hospitalaria, **deberá acudir siempre, previa cita**, antes de los 7 días de vida del bebé a **la primera consulta del niño sano en su centro de salud con el pediatra o la matrona**, incluso durante el estado de alarma.

En esta consulta se supervisa si estas pruebas de cribado están realizadas. Comente al profesional sanitario si no se las hicieron y le gestionará una cita lo antes posible con el especialista. Estas pruebas son gratuitas y esenciales para evitar enfermedades graves.

¿Cómo puedo pedir la cita para la revisión del bebé en el centro de salud?

Pida cita para su bebé en su Centro de Salud para que sea valorado por un profesional sanitario entre las 48/72 horas tras el alta hospitalaria. <http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/buscador-centros-sanitarios>

Puedes encontrar más información sobre estas pruebas de cribado en el siguiente enlace de la Comunidad de Madrid: <http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/creciendo-juntos-saludables>

VACUNACION: PROTEGE A TU BEBÉ CON LAS VACUNAS

¿Por qué debo vacunar a mi hijo/a?

La vacunación es una de las mejores formas que tienen los padres pueden proteger a sus bebés contra 12 enfermedades infantiles graves antes de que cumplan los 2 años de vida.

Las enfermedades prevenibles con vacunas pueden ser muy graves, incluso mortales, especialmente para los bebés y los niños pequeños. Las vacunas ayudan a las defensas naturales del bebé a desarrollar, de un modo seguro, la inmunidad contra estas enfermedades.

Además, sin las vacunas, las epidemias causadas por muchas enfermedades prevenibles podrían reaparecer y llevar a un aumento en el número de casos por enfermedad, discapacidad y muertes.

Por eso, ahora más que nunca, no se olvide de vacunar a su hijo/a. Recuerde que la vacunación es esencial, incluso durante la pandemia de COVID-19

¿Dónde puedo encontrar la información sobre qué vacunas le tocan a mi hijo/a?

Esta información se recoge en [el calendario de vacunación infantil recomendado por la Comunidad de Madrid](#), también incluido en el [Documento de Salud Infantil](#). El calendario vacunal es una pauta que indica qué vacunas, cuántas dosis y en qué momentos hay que aplicar cada vacuna. Vacune a su hijo/a de acuerdo a este calendario para darle protección segura y comprobada contra enfermedades.

En caso de duda, póngase en contacto con su profesional sanitario del centro de salud, y le indicarán las vacunas que le corresponden a su hijo/a.

¿Cuándo le pongo las primeras vacunas a mi hijo/a?

Las primeras vacunas se administrarán a la edad **de 2 meses**, en la misma visita, que les protegerán frente a 7 enfermedades. Se trata de dos pinchazos que contienen:

- Una vacuna combinada contra Hepatitis B, Difteria, Tétanos, Tosferina, Poliomieltis y Haemophilus influenzae b (Hib).
- Una vacuna contra trece tipos de Neumococo.

Las siguientes vacunas se administrarán en una visita a **los 4 meses de edad** y las siguientes a los **11, 12 y 15 meses de edad**. Estas visitas añadirán protección para otras enfermedades muy importantes: Meningitis C, Sarampión, Rubeola y Parotiditis (llamada Triple Vírica) y Varicela.

Todas las vacunas del calendario infantil oficial de la Comunidad de Madrid, son gratuitas y se le administrarán en su centro de salud. Existen otras vacunas que le puede recomendar su médico que no están financiadas.

¿Qué tengo que hacer para ponerle las vacunas a mi hijo/a?

Pida cita en su centro de salud para llevar a su bebe y que le administren las vacunas que le correspondan.
<http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/buscador-centros-sanitarios>

¿Puedo ir a mi centro de salud para la vacunación en el actual estado de alarma?

Sí, la vacunación es esencial, incluso durante la pandemia de COVID-19. No obstante, llame a su centro de salud para informarse previamente, ya que algunos centros estos días pueden estar cerrados y pueden derivarle a otro. También puede consultar que centros están cerrados en el siguiente enlace de la Comunidad de Madrid

https://www.comunidad.madrid/sites/default/files/doc/sanidad/asis/incidencias_cierre_centros_covid-19.pdf

Más información sobre vacunas se puede consultar en el siguiente enlace de la página de la Comunidad de Madrid

<http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/vacunas>